



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO “RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN DE CARGAS DE SALA DE CÁMARA EN EL AUDITORIO”

Visto expediente de contratación, iniciado mediante procedimiento abierto, para la contratación de **la adquisición del suministro y la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto “RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN DE CARGAS DE SALA DE CÁMARA EN EL AUDITORIO”**,

PRIMERA.- Desde esta entidad se acordó iniciar, el procedimiento de contratación de **la adquisición del suministro y la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto “RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN DE CARGAS DE SALA DE CÁMARA EN EL AUDITORIO”**. El procedimiento de licitación fue objeto de publicación en la página Web de esta entidad, en su Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, disponiendo la apertura del plazo de presentación de las ofertas. Transcurrido el plazo de presentación de las mismas, se recibió en AUDITORIO DE TENERIFE, 2 propuestas, en concreto, las correspondientes a las entidades:

- **CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO S.A.**
- **TECESA S.L.U.**

SEGUNDA.- El 18 de septiembre de 2018, se procedió a la apertura, por la Unidad Técnica constituida al efecto, de la documentación contenida en el **Sobre nº 1 (documentación general)** todo ello de conformidad con lo establecido en la cláusula 20.1 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigieron en la contratación. En este sentido, los licitadores aportaron la documentación de forma correcta.

TERCERA.- El día 18 de septiembre de 2018, la Unidad Técnica procede a la apertura del **Sobre nº 2**, que contiene la documentación relativa **a la oferta económica y criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos**, todo ello de conformidad con los pliegos de referencia, a tal fin, la Unidad Técnica, tras los cálculos pertinentes que le son de aplicación a los citados criterios, emitió el correspondiente informe de valoración que se transcribe del tenor literal siguiente:



"ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE N°2.

CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y OBRAS DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN DE CARGAS DE LA SALA DE CÁMARA EN EL AUDITORIO DE TENERIFE.

Reunida la unidad técnica en relación con la licitación mediante procedimiento abierto, del contrato mixto de suministros y obras de renovación del sistema de elevación den cargas de la sala de cámara en el Auditorio de Tenerife, se informa lo siguiente:

Las ofertas presentadas, al procedimiento de contratación de referencia, corresponde a las siguientes empresas:

- **CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO S.A.**
- **TECESA S.L.U.**

Siguiendo los criterios establecidos en la cláusula 16 y 18.4 de los pliegos de cláusulas administrativas que rigieron la contratación, se procede a valorar el contenido del Sobre n° 2, concretamente, los siguientes criterios:

1. Criterio económico 50 P.

El sistema de puntuación para las ofertas económicas será el siguiente:

A la oferta con mejor precio se le asignará la mayor puntuación y se le asignará cero puntos a la oferta que coincida con el presupuesto de licitación al resto de las ofertas se les aplicará los puntos que proporcionalmente le correspondan por su diferencia con la mejor oferta de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (pm * mo) / O$$

Donde:

P= Puntuación

Pm= puntuación máxima

mo= mejor oferta

O= oferta que se valora

En cuanto al criterio cualitativo, se asignará, igualmente, la mayor puntuación a la mejor oferta y, se le asignará cero puntos a la oferta que coincida con los mínimos exigidos en los presentes pliegos. Al resto de las ofertas se le aplicarán los puntos que proporcionalmente le correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$P = (Pm * O) / mo$$

Donde:

P= Puntuación

Pm= puntuación máxima

mo= mejor oferta

O= oferta que se valora

EMPRESA	Oferta económica	puntuación
CHEMTROL S.A	212.253,28 €	50
TECESA S.L.U.	238.208,00 €	44.5

2. Mejoras sin coste para el órganos de contratación (10P):

o 3 Uds. Suministro de estructura de aluminio tipo trilita construido con tubo de 50x3mm o similar de 12m en tramos de 3 m con grapa de aluminio lacados en blanco con 4 grapas de aluminio 750 kg SWL (3 ptos.)

o 2 Uds. enrolladores extra para manguera de PA de sonido 12m máx. manguera 4 pares de sonido (1.5 ptos)

o 2 Uds. enrolladores extra para alimentación de PA de sonido 12 m máx. manguera ZZ-F 5g2.5mm (1.5 ptos)

o 1 Ud. Sistema de Back up de consola de control de motores en modo avería (4 ptos)

EMPRESA	Mejoras suministro estructuras tipo trilita	2 Uds. enrollador extra PA	2 Uds. enrollador extra alimentación P.A.	Sistema de Back-Up para control	puntuación
CHEMTROL S.A	3	1.5	1.5	4	10
TECESA S.L.U.	3				3

3. Ampliación del plazo de garantía del suministro (15P):

La ampliación en el plazo de garantía se valorará de la siguiente forma:

o Plazo de garantía 2 años: 0 puntos.

o Plazo de garantía 5 años: 7.5 puntos.

o Plazo de garantía 10 años: 15 puntos

EMPRESA	Plazo de Garantía ofertado	puntuación
CHEMTROL S.A	5 años	7.5
TECESA S.L.U.	5 años	7.5

4. Reducción del plazo de entrega en la ejecución de las obras 15P:

La reducción en el plazo de entrega del suministro se valorará de la siguiente forma:

o Reducción de 5 días: 3.75 puntos.

o Reducción de 10 días: 7.5 puntos.

o Reducción de 20 días: 15 puntos.

EMPRESA	Reducción plazo de entrega	puntuación
CHEMTROL S.A	20 días	15
TECESA S.L.U.	20 días	15

5. Planes de igualdad en el empleo 10P:

Aportación del Plan de igualdad en el empleo que posea la empresa, con una somera explicación de los resultados obtenidos en la aplicación del mismo.

EMPRESA	Plan de Igualdad	puntuación
CHEMTROL S.A	Presenta	10
TECESA S.L.U.	No presenta	0

PUNTUACIONES TOTALES

EMPRESA	VAL ECON	MEJORAS	Garantía	REDUC PLAZO	PLAN IGUAL	puntuación
CHEMTROL S.A	50	10	7.5	15	10	92.5
TECESA S.L.U.	44.5	3	7.5	15	0	70

La Unidad Técnica, a la vista de lo expuesto **ACUERDA**, elevar al Órgano de Contratación, **PROPUESTA** de adjudicación del contrato para la **adquisición del suministro y la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto “RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN DE CARGAS DE SALA DE CÁMARA EN EL AUDITORIO** a la empresa **CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO S.A.**, por el importe ofertado que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (212.253,28€)** **Ígic excluido**, al haber obtenido la mayor puntuación total correspondiente a **92.5 Puntos**.”

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se propone, por Unidad Técnica, constituida al efecto, si el órgano competente lo estima oportuno, como empresa adjudicataria de la **adquisición del suministro y la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto “RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN DE CARGAS DE SALA DE CÁMARA EN EL AUDITORIO**, al haber obtenido una puntuación total de **92.5** a la entidad **CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO S.A.**, todo ello por un importe de **DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (212.253,28 €€)** y un importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) al tipo del siete por ciento (7%) de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (14.857,73)**.

CUARTA.- Como consecuencia de lo anterior, el pasado día 24 de septiembre de 2018, se requirió a la mencionada empresa para que, en un plazo de diez días hábiles, aportase la documentación que se relaciona en la cláusula 21.2 de los pliegos, presentándose la misma, correctamente, en tiempo y forma.

QUINTA.- Que conforme a lo estipulado en los Pliegos que rigieron esta contratación, el órgano competente para resolver este procedimiento de contratación es el Gerente de la Sociedad

Por lo expuesto, y en base a dichos antecedentes, **RESUELVO:**

1.- Adjudicar a la entidad **CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO S.A.**, la contratación de la **adquisición del suministro y la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto “RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN DE CARGAS DE SALA DE CÁMARA EN EL AUDITORIO** por un importe de **DOSCIENTOS DOCE MIL**

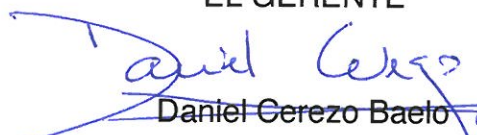
DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (212.253,28 €€) y un importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) al tipo del siete por ciento (7%) de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (14.857,73).**

2.- Notificar el presente Acuerdo de adjudicación a los interesados y publicarlo en el Perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la plataforma de contratación del Sector Público.

3.- Proceder a la formalización del correspondiente documento contractual en el plazo legalmente establecido.

En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de octubre de 2018

EL GERENTE



Daniel Cerezo Baelo

